Certificación No. **202**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el señor **ALEXANDER SILVA TAFUR** en calidad de Representante Legal de la Empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS SAS**, identificado (a) con NIT No. 901126818-8 , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Aceptación de Oferta a través de un proceso de Mínima Cuantía, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3925595 del 18 de agosto de 2022

Objeto: Suministro de gases industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses y veintiún (21) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) de agosto de 2022

Valor inicial del Contrato: Nueve Millones de pesos M/Cte. ($ 9´000.000)

Adición: Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos M/Cte. ($ 1.965.982,58)

Valor Total del Contrato: Diez Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos pesos con Cincuenta y Ocho Centavos M/Cte. ($ 10.965.982,58).

Valor Total Ejecutado: Diez Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Nueve pesos con Treinta y Tres Centavos M/Cte. ($ 10.960.139,33)

Fecha de Terminación: Quince (15) de diciembre de 2022.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Código UNSPSC: 15111501 - 12142000

Obligaciones Específicas del Contratista: a. El proveedor deberá asumir todos los costos asociados a la prestación del servicio y/o suministro de gases, incluyendo el personal requerido, la preservación, manejo, insumos, así como el transporte adecuado para garantizar la ejecución del objeto del contrato. b. Entregar los cilindros en calidad de préstamo a la entidad, en el caso del gas propano. c. Mantener vigente los permisos y licencias necesarias para realizar el suministro del objeto contratado. d. Cumplir con todas las normas de seguridad del personal que transporta los bienes del objeto contractual. e. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) f. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. g. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. h. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. i. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. j. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúalos estándares mínimos y evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. k. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. l. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. Nota: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. 4 GCCON-F-021 V.02 m. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. n. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. o. El contratista suministrará y/o entregará el suministro de gases así: Lote No. 1 Gas Propano cilindros y suministro en el Municipio de Zipaquirá y/o Cajicá Subsede CDA SENA y Lote No.2 Gases Industriales Subsede Cajicá y Sede Principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, previa solicitud del Supervisor de contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

Firmado digitalmente por javier ricardo jimenez rincon
Fecha: 2023.04.14 21:12:54 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN
Subdirector (e) de Centro
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo. Supervisor del Contrato: Javier Ricardo Jimenez Rincón

Proyectó: Maribel Alarcon Prada
Cargo: Contratista Área Contratación

Revisó: Ana Adelina Mora Romero
Cargo: Coordinadora Administrativa

Certificación No. 680

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS S.A.S,** identificada con **NIT No. 901126818-8** representada legalmente por el señor Alexander Silva Tafur identificado con cedula de ciudadanía **N°79695210 de Bogotá D.C.,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de suministro, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de contrato:	**CO1.PCCNTR.3005556** de noviembre once (11) de 2021.
Objeto:	*"Compra, conexión y puesta en funcionamiento de un tanque gas (GLP), de capacidad de 500 Galones para los programas de Cocina, Agroindustria alimentaria, Lácteos, panificación de la subsede de Cajicá del Centro de Desarrollo Agroempresarial Sena Chía".*
Plazo:	Hasta el veinte (20) de diciembre de 2021, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor contrato:	Veintidós Millones Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte ($22.990.000).
Fecha de inicio de ejecución:	Once (11) de noviembre de 2021.
Fecha de terminación:	Veinte (20) de diciembre de 2021.
Termino de ejecución:	Cuarenta (40) días calendario.
Servicio:	Ejecutado a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sharon Parra Pérez, Contratista
Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

4. DATOS DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA

4.1. Nombre: SERPROYECTOS SAS

4.2. NIT: 901126818

4.3. Dirección: CL 4 1 98 OF 265

4.4. Persona contacto: ALEXANDER SILVA TAFUR

4.5. Ciudad: CAJICA

4.6. Teléfono:

4.7. Celular: 301/663-0648

4.8. Correo electrónico: seproyectosas@gmail.com

5. CONDICIONES GENERALES

a. A continuación, se relacionan los documentos Obligatorios y de acuerdo con el riesgo que deben enviar los contratistas al correo contratistas@unisabana.edu.co (No se recibe documentación en físico) con 5 días hábiles de antelación a iniciar la actividad para adicionarlos en la base de datos de la Universidad y brindar autorización de ingreso para que en la casa vehicular les asignen la manilla de identificación, estos archivos deben venir en un solo correo organizados.

Documentación Obligatoria para todos los contratistas sin Excepción:

1. Listado del personal que va a desarrollar la actividad.
2. Fotocopia del documento de Identificación.
3. Certificado de ARL y AFP a nombre de la empresa contratante con vigencia menor a un mes
4. Formato de afiliación con radicado de la EPS
5. Planilla de Pago Vigente.
6. Concepto de Examen médico Ocupacional de Ingreso o Periódico.
7. Licencia de Salud ocupacional del Centro Médico y del médico que firma el examen (Se solicita en la entidad que prestó el servicio).
8. Listado de las Sustancias químicas a utilizar (Si aplica).
9. Propuesta presentada por el proveedor.
10. Certificado de capacitación para realizar trabajos de alto riesgo como alturas, eléctrico, izaje de cargas, espacios confinados, excavaciones y explosivos).
11. Certificado de existencia y representación legal.
12. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.

b. Todo contratista debe portar la escarapela (permiso de ingreso y trabajo en la Universidad) vigente y en un lugar visible durante la ejecución de las actividades.

c. El contratista es responsable de la salud, la seguridad, la protección, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de sus trabajadores, así como de los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

d. El contratista debe asegurar que todos sus trabajadores usen la dotación, uniforme o medio de identificación de la empresa, así como los elementos de protección individual en buenas condiciones.

e. El contratista debe velar porque sus trabajadores apliquen y tengan en cuenta las siguientes recomendaciones durante el desarrollo de sus actividades:

* Actuar con prácticas, principios y valores que demuestren comportamiento ético y de respeto por las personas y la cultura institucional de la Universidad de La Sabana.

* Procurar la formación y motivación a todos sus empleados para que adopten maneras apropiadas de comportamiento

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN	
3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90	
3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS	
3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021	**3.4. Fecha de Entrega/Fecha de Vencimiento:** 22-09-2021
durante y fuera del ejercicio de sus labores. f. El contratista es el responsable de la calidad de los materiales que suministra para la realización de las actividades. g. El contratista debe entregar el área en la cual trabajó, libre de residuos. h. El contratista es el responsable del cuidado y custodia de las herramientas y maquinaria que utilice para la ejecución de esta orden de trabajo.	

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

6. DETALLE DE LA ORDEN

Item	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro y llenado de gas propano GLP a tanque estacionario con capacidad de 250 gls ubicado en el municipio de la Vega.	UND	110,0	8.500	935.000
2	Administración 5%	UND	1,0	46.750	46.750
3	Imprevistos 2%	UND	1,0	18.700	18.700
4	Utilidad 3%	UND	1,0	28.050	28.050
Valor Total en Letras:	UN MILLON VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.		**TOTAL**		**1.028.500**
			***Los precios no Incluyen IVA**		

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013, la Universidad de La Sabana requiere de su autorización para incluir la información reportada a través del presente documento en las bases de datos y archivos institucionales.

Los datos recogidos a través del presente instrumento serán utilizados para mantener los lazos con los miembros de la comunidad universitaria, con las comunidades con las que se relaciona de manera cercana, y para el ejercicio de su objeto social.

Dando cumplimiento al literal b del artículo 12 de la ley 1581 de 2012 (*1) usted está facultado para negar la inclusión de datos sensibles o datos sobre niñas, niños y adolescentes.

Usted como titular de la información para actualizar, rectificar y conocer acerca del uso que se les ha dado a sus datos personales en cualquier momento, solicitar prueba de la autorización otorgada, o revocar la autorización de inclusión de estas informaciones, si considera que no están siendo respetados sus derechos y garantías.

Para cualquier efecto y en cualquier momento, diríjase a la página principal de la Universidad de La Sabana www.unisabana.edu.co y diligencie el formulario de contáctenos o comuníquese con el Contact Center 8615555 - 8616666.

(*1). Literal b del artículo 12 de la ley 1581 de 2012: El responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente: (..) b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

8. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA

8.1 Cláusulas

PRIMERA. Objeto: El proveedor se obliga a realizar el objeto de la presente orden de compra y/o servicio descrita en el campo articulo/Descripción en el campo de "Datos generales de la orden" de este documento. SEGUNDA. Alcance del objeto: El proveedor deberá cumplir las obligaciones de esta orden de compra y/o servicio conforme a las condiciones establecidas en la misma y las obligaciones propias de su naturaleza. TERCERA. Valor: la presente orden de compra y/o servicio tendrá el valor señalado en el campo de "Detalle de la orden" de este documento, este precio incluye todos los costos y gastos que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios. Es responsabilidad del proveedor asumir el riesgo de menor o mayor

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

cantidad de servicios asociados a la presente orden de servicios y /o compra. CUARTA. Forma de pago: Los pagos serán realizados dentro del plazo acordado en la presente orden de compra y/o servicio, término que se contará a partir de la radicación de la factura, previa aprobación a entera satisfacción de los servicios por parte de la Universidad, y de la forma allí prevista. En caso de que el proveedor utilice personal para el desarrollo del objeto de la orden de compra y/o servicio, deberá adjuntar la copia de los contratos de trabajo del personal a su cargo junto con los soportes de pago de la seguridad social de los mismos (EPS, ARL y Pensiones). QUINTA. Vigencia: La orden de compra y/o servicio estará vigente por el término que se indica en el campo fecha de vencimiento (F Vto.) de la misma. SEXTA. Pólizas. El proveedor a su costo se obliga a constituir a nombre y a favor de la Universidad, con una entidad bancaria o con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, las garantías que se relacionan en el campo Pólizas de la orden de compra y/o servicio. El proveedor se obliga a entregar a la Universidad las pólizas debidamente firmadas por el representante legal y su correspondiente comprobante de pago de primas. SÉPTIMA. Garantía. El proveedor se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos o servicios contratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1480 de 2011. OCTAVA. Responsabilidad. El proveedor deberá indemnizar a la Universidad la totalidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas y derivadas de la presente orden de compra y/o servicio. Sin perjuicio del cobro de la totalidad de dichos perjuicios, se entiende que la presente orden de compra y/o servicios presta mérito ejecutivo, lo cual reconoce expresamente el proveedor. NOVENA. Cláusula penal pecuniaria. El incumplimiento total o parcial por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente orden de compra y/o servicio, facultará a la Universidad para dar por terminado la presente orden y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin necesidad de requerimiento previo o judicial, al cual renuncia expresamente el proveedor y sin que dicha terminación requiera declaración judicial alguna. En cualquier caso, de incumplimiento por parte del proveedor, éste será deudor de la Universidad de una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de compra y/o servicio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de que se trate y de la indemnización por los daños reales que se demuestren, si estos fueren superiores. La Universidad podrá descontar el valor de la cláusula penal, de cualquier suma, que, por cualquier concepto, le adeude al proveedor. DÉCIMA. Confidencialidad: En virtud de que el proveedor accederá o tendrá conocimiento con ocasión de sus servicios, a los desarrollos, actividades, información, bases de datos o documentación de la Universidad y a información y documentos constitutivos de propiedad de los clientes (estudiantes, contratantes, contratistas) de la Universidad de La Sabana o de sus entidades vinculadas, el proveedor se abstendrá, cuando no medie autorización previa, expresa y escrita del titular de la información, durante la vigencia de la presente orden de compra y/o servicio y con posterioridad a su terminación, por cualquier causa, de revelar, suministrar, vender, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general a utilizar, directa o indirectamente, en favor propio o de otras personas, en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad. PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes, a título enunciativo, declaran que la siguiente información y documentos de la Universidad así como de las entidades relacionadas con la misma y documentos e información de propiedad del cliente, son de carácter confidencial: estados financieros de la Universidad, bases de datos, declaraciones de renta, software creados o diseñados para la Universidad, informes estadísticos, manuales de funciones y procedimientos, convenios, contratos, información de productos, información contenida en cualquiera de las bases de datos de la Universidad, información personal de estudiantes, trabajadores, contratantes y contratistas, así como cualquier otro documento que resulte sensible y relevante para la Universidad, sus entidades vinculadas o sus clientes. PARÁGRAFO SEGUNDO. El proveedor, a la terminación de su vinculación, sea esta por cualquier causa, devolverá inmediatamente a la Universidad cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus servicios, o procederá a su destrucción en caso de que no sea posible su devolución. PARÁGRAFO TERCERO. La obligación de mantener la confidencialidad por parte del proveedor se entiende vigente aún con posterioridad a la terminación de la presente orden de compra y/o servicio y siempre y cuando esa información mantenga el carácter de reservada, secreta o confidencial para el titular de la misma. En consecuencia, terminado esta orden entre la Universidad y el proveedor, este último tampoco podrá revelar a terceros el contenido o parte del mismo. DÉCIMA PRIMERA. Personal y bienes del proveedor: El proveedor, se compromete a ejecutar la presente orden de compra y/o servicio con su propio personal, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y riesgos profesionales y todas las obligaciones laborales respectivas. La Universidad podrá exigirle al proveedor en cualquier momento copia de las liquidaciones de salarios, copias de los recibos de pago por aportes legales, etc. La Universidad se reserva el derecho de admisión de los trabajadores del proveedor a las instalaciones de la Universidad y el proveedor deberá informar el nombre de los trabajadores que van a ingresar a sus instalaciones. Además, el proveedor se hace responsable del cuidado y custodia de los equipos, herramientas y maquinaria de su

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

propiedad y que utilice para la ejecución de la presente orden de compra y/o servicio, por tanto, la Universidad no se hará responsable por la pérdida o daño de los mismos. DÉCIMA SEGUNDA. Subcontratos y Cesión. Durante la ejecución del objeto de la orden de compra y /o servicio, el proveedor no podrá subcontratar ni ceder sus obligaciones salvo que medie autorización previa y escrita y siempre y cuando ello no signifique una modificación de las condiciones técnicas y de calidad en la prestación de los servicios. Sin embargo, el proveedor es el único responsable frente a la Universidad por el cumplimiento de sus obligaciones. En todo caso cualquier acuerdo que celebre el proveedor con los subcontratistas o cesionarios estará sometido a las condiciones establecidas en la presente orden de compra y/o servicio. DÉCIMA TERCERA. Impuestos: El proveedor pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que le correspondan y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. DÉCIMA CUARTA. Protección al medio ambiente. El proveedor deberá realizar el objeto de esta orden de compra y/o servicio respetando la normatividad vigente en materia de protección del medio ambiente, y será responsable por las infracciones cometidas en desarrollo de la presente orden de compra y/o servicio. En caso de que la Universidad sea sancionada por incumplimiento de alguna las obligaciones ambientales o se le imponga la adopción de alguna medida correctiva como consecuencia del incumplimiento de las mismas, el proveedor autoriza descontar el valor de la sanción impuesta o de la medida preventiva, de los saldos pendientes de pago a su favor. DÉCIMA QUINTA. Propiedad intelectual. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la Decisión 486 de 2000 y la Ley 1450 de 2011, el proveedor cede sus derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial a la Universidad sobre las obras, signos distintivos y nuevas creaciones creadas por el proveedor en ejecución de la presente orden de compra y/o servicio. En consecuencia, los trabajos, documentos y demás creaciones elaborados por el proveedor en desarrollo de la orden o actividad contratada serán de propiedad exclusiva de la Universidad, entidad que tendrá derecho de utilizarlos, publicarlos y explotarlos en forma exclusiva, dando siempre crédito a su autor cuando ello sea necesario, sin que esta actividad conlleve el pago de sumas adicionales a favor del proveedor diferentes del valor estipulado en la presente orden de compra y/o servicio, la cual se tendrá como un contrato de prestación de servicios. EL PROVEEDOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y hará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se los solicite la Universidad sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna por ello. DÉCIMA SEXTA. Causales de terminación: La presente orden de compra y/o servicio podrá terminarse unilateralmente por parte de la Universidad, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, por las siguientes causales, además de las previstas en la Ley: a) La muerte del proveedor o su entrada en proceso de insolvencia, disolución o liquidación en caso de ser persona jurídica éste; b) La incapacidad financiera del proveedor; c) El retraso del proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales o si es embargado judicialmente; d) La no ejecución o la ejecución tardía, defectuosa o distinta a los estipulado en el objeto de esta orden de compra y /o servicio; e) En general, el incumplimiento grave total o parcial de las obligaciones contenidas en esta orden de compra y/o servicio; f) la no constitución de las pólizas relacionadas en el campo pólizas de la orden de compra y/o servicio. DÉCIMA SÉPTIMA. Licitud del origen de los fondos y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo: El proveedor manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya. De igual manera, manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Asimismo, el proveedor no admite que terceros efectúen depósitos a nombre de este, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya, ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. El proveedor además declara que él, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores, no están incluidos en las listas OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU FINCEN o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, y no se encuentran incursos en procesos penales, disciplinarios o fiscales relacionados con algún delito tipificado en el código penal, especialmente los relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y conexos. Para efectos de lo anterior, el proveedor autoriza expresamente a la Universidad para que pueda consultar los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la Universidad procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. El proveedor autoriza la terminación unilateral, en cualquier momento y sin previo aviso, de todas las relaciones comerciales que tenga con la Universidad, en caso de la infracción de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, eximiendo a la Universidad de toda responsabilidad que se derive por su incumplimiento y obligándose a reparar a la Universidad por los daños que se presenten con ocasión al mismo.

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

9. PÓLIZAS

.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

10.1. Observaciones

10.2 Universidad de La Sabana (Contratante)	**10.3 Proveedor / Contratista**
Nombre:	**Nombre:** ALEXANDER SILVA TAFUR
Cargo:	**Cargo:** **Representante Legal o Apoderado**

												JM	N°000
												ANALISIS DE COTIZACIONES	
PROYECTO				SUMINISTRO Y LLENADO DE TANQUE DE GAS PARA LA VEGA									
DEPENDENCIA				JEATURA DE MANTENIMIENTO									
LOCALIZACIÓN				EL RANCHO									
FECHA				jueves, 16 de septiembre de 2021									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRESUPUESTO			PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		PRECIOS UNISABANA		
							AERPROYECTOS SAS GAS SERVIR						
				CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VR UNITARIO	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	
1	Suministro y llenado de gas propano GLP a tanque estacionario con capacidad de 250 gls ubicado en el municipio de la Vega; Finca los Ranchos.	UND	110				$ 8.500	$ 935.000		$ -	$ 8.500	$ 935.000	
SUB TOTAL								**$ 935.000**		**$ -**		**$ 935.000**	
2	ADMINISTRACION						5%	$ 46.750		$ -	5%	$ 46.750	
3	IMPREVISTOS						2%	$ 18.700		$ -	2%	$ 18.700	
4	UTILIDAD						3%	$ 28.050		$ -	3%	$ 28.050	
5	IVA - U						19%	$ 5.330		$ -	19%	$ 5.330	
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO								**$ 1.033.830**		**$ -**		**$ 1.033.830**	
6	TIEMPO DE ENTREGA						1 días						
7	ANTICIPO						0%		0%				
8	AVANCE DE OBRA						0%		0%				
9	SALDO						0%		0%				
10	GARANTÍAS												
PROVEEDOR APROBADO													

		AHORRO	OPTIMIZACIÓN	NO UTILIZACIÓN PRESUPUESTO
Proyecto	Inicial	$ 1.033.830		
	Definitivo	$ -		
	Real	$ 1.033.830		

CC 322
16.09.21

SERPROYECTOS SAS
Registro SIC No 90112681-8
Convenio RUV 910

PROYECTOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICAS SANITARIAS Y GAS
ESPECIALISTAS EN CONDUCIÓN DE FLUIDOS
DISEÑO Y CONSTRUCIÓN DE REDES PARA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS DE USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. VENTA DE GASODOMESTICOS Y ARTEFACTOS A GAS NATURAL Y GLP
MANTENIMIENTO EN GENERAL

DATOS CLIENTE	FECHA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	COTIZACION N° 90
Cliente :	UNIVERSIDAD LA SABANA		
Contacto:	RAFAEL LEURO - PAULA HERRERA		
Dirección	Chia Via Cajica Km 2.5. Av los Zipas, Puente del comun		
Telefono	8615555- 315 7921392		
Correo	rafael.leuro@unisabana.edu.co - paula.herrera1@unisabana.edu.co		
Direccion de despacho	**TANQUEO FINCA EL RANCHO LA VEGA INTERVENCIÓN PRIORIDAD 2, PROGRAMADA**		
Nit	850.075.558-1		

DISEÑO-SUMINISTRO - CONSTRUCCION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIOS UNITARIOS - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, INCLUYE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		PRECIOS UNITARIOS - OPCIÓN 2 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, INCLUYE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
			CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
1	**Tanqueo GLP:** Suministro y llenado; Realizar llenado de gas propano GLP a tanque estacionario con capacidad de 250 gls ubicado en el municipio de la Vega; Finca los Ranchos.	und	1	$ 8.500	-	$ -
			110	**$ 935.000**	**-**	**$ -**
2		und			-	$ -
					-	**$ -**
3					-	$ -
					-	**$ -**
4					-	$ -
					-	**$ -**
5		und			-	$ -
					-	**$ -**
6		und			-	$ -
					-	**$ -**
7		und			-	$ -
					-	**$ -**
8		und			-	$ -
					-	**$ -**
9						

SUBTOTAL		**$ 935.000**		**#¡REF!**
ADMINISTRACIÓN	5%	$ 46.750	5%	#¡REF!
IMPUESTOS	2%	$ 18.700	2%	#¡REF!
UTILIDAD	3%	$ 28.050	3%	#¡REF!
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 5.330	19%	#¡REF!
TOTAL		**$ 1.033.830**		**#¡REF!**

APROBACION

ACTA DE ENTREGA FINAL DE MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE ACTA			

2. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

2.1. Nombre o razón social: SERPROYECTOS SAS

2.2. Nit: 901126818 2.3. Teléfono: 3016630648

2.4. Dirección de domicilio: CL 4 1-98 OF 265 - CAJICA

2.5. Orden de Trabajo N°: 16088 2.6. Fecha de la Orden de Trabajo 21/09/2021

2.7. Fecha de entrega de la obra según Orden de Trabajo: 22/09/2021

2.8. Fecha real de entrega:

3. ENTREGA DE LA OBRA

A los ____ días del mes de _____ del año _____, se reunieron en SEDE LA VEGA de la Universidad de La Sabana, el contratante y el contratista de la orden de trabajo N° **16088** para recibir la obra. El contratista ha manifestado que los trabajos están ejecutados y terminados según las cantidades, calidad de los materiales y las actividades contempladas en las mismas.

Así mismo, se confirma la disposición final de los escombros y basuras de la obra o actividad realizada.

¿Requiere certificado?: No ☐ Si ☐ ¿Cuál? _____

En constancia de lo anterior se firma:

Recibe Universidad de La Sabana (Contratante)

Nombre:

Entrega Contratista

Nombre: ALEXANDER SILVA TAFUR

4. CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA *(Espacio exclusivo Universidad de La Sabana)*

Por favor califique al proveedor o contratista (marque con una **X** una respuesta para cada criterio):

Criterios a calificar	Excelente (5.0 ptos.)	Regular (3.0 ptos.)	Malo (1.0 pto.)
a. Calidad del producto / servicio	Cumple con todas las expectativas y necesidades relacionadas con las características del producto o servicio.	Cumple con algunas expectativas y necesidades relacionadas con las características del producto o servicio.	El producto no cumple con las expectativas y necesidades relacionadas con las características del producto o servicio.
b. Tiempo de entrega	El proveedor se compromete a realizar la entrega un día especifico y cumple.	El proveedor se retrasó hasta 3 días de la fecha pactada.	El proveedor se retrasó más de 3 días de la fecha pactada.
c. Garantía y servicio postventa	El proveedor ofrece garantía directa y afianza por diferentes medios la garantía. Además, ofrece esfuerzos adicionales con servicio postventa.	El proveedor ofrece garantía directa con el fabricante y servicio posventa con baja periodicidad.	El proveedor no ofrece garantía del producto o servicio y no ofrece servicio postventa.
d. Servicio al cliente	El proveedor tiene buena actitud de servicio, se adelanta y cubre las necesidades de manera eficaz.	Hay sensación de que no existe un trato, actitud y un servicio homogéneo, y depende de quién atienda.	Es difícil contactarse con el proveedor, se demora en contestar las consultas y no hay actitud de servicio.

Bogotá D.C. Julio 24 de 2022.

Asunto: CERTIFICACION CONTRATO TERMINADO Y EJECUTADO.

Atentamente nos permitimos certificar que la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS SAS**, Identificada con **NIT No 901.126.818-8** Ha prestado sus servicios como empresa proveedora de Suministro de gases industriales y gas licuado del petróleo GLP en contenedores de almacenamiento bajo los estándares de seguridad y calidad. Cuyo contrato asignado por un valor de Quince Millones de Pesos $15.000.000 a través de orden de trabajo No 015-2021 y que a la fecha fue ejecutado y cerrado en el año 2021. Tal abastecimiento realizado para la finca el Rancho en el municipio de la Vega y en nuestra planta de procesos.

En espera de resolver cualquier inquietud ante la presente.

Cordialmente;

MyR Automatizacion s.a.s.

Ing. FEDERICO MURILLO B.
Gerente

Carrera 94 B # 62B - 25 Sur - Bogotá
CEL: 311 252 7878 - TEL: 783 3068
myrautomatización@gmailcom

Certificación No. 681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS S.A.S,** identificada con **NIT No. 901126818-8** representada legalmente por el señor Alexander Silva Tafur identificado con cedula de ciudadanía **N°79695210 de Bogotá D.C.,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de contrato:	**CO1.PCCNTR.1992506** de noviembre diecisiete (17) de 2020.
Objeto:	*"Contratar el servicio de adecuación, instalación, repotenciación, homologación de la instalación interna y puesta en marcha de los servicios industriales de gas natural y propano para la ampliación de la capacidad operativa de los talleres de gastronomía, agroindustria alimentaria, laboratorios de formación del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la sede Chía y subsede Cajicá".*
Plazo:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor contrato:	Veintiséis Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Pesos M/Cte ($26.821.500).
Fecha de inicio de ejecución:	Veinte (20) de noviembre de 2020.
Fecha de terminación:	Treinta (30) de diciembre de 2020.
Termino de ejecución:	Cuarenta y un (41) días calendario.
Servicio:	Ejecutado a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sharon Parra Pérez, Contratista
Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681

Certificación No. **202**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el señor **ALEXANDER SILVA TAFUR** en calidad de Representante Legal de la Empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS SAS**, identificado (a) con NIT No. 901126818-8 , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Aceptación de Oferta a través de un proceso de Mínima Cuantía, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3925595 del 18 de agosto de 2022

Objeto: Suministro de gases industriales para desarrollar las diferentes formaciones en los ambientes de las áreas de soldadura, cocina, aula móvil y montacargas del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses y veintiún (21) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) de agosto de 2022

Valor inicial del Contrato: Nueve Millones de pesos M/Cte. ($ 9´000.000)

Adición: Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos M/Cte. ($ 1.965.982,58)

Valor Total del Contrato: Diez Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos pesos con Cincuenta y Ocho Centavos M/Cte. ($ 10.965.982,58).

Valor Total Ejecutado: Diez Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Nueve pesos con Treinta y Tres Centavos M/Cte. ($ 10.960.139,33)

Fecha de Terminación: Quince (15) de diciembre de 2022.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Código UNSPSC: 15111501 - 12142000

Obligaciones Específicas del Contratista: a. El proveedor deberá asumir todos los costos asociados a la prestación del servicio y/o suministro de gases, incluyendo el personal requerido, la preservación, manejo, insumos, así como el transporte adecuado para garantizar la ejecución del objeto del contrato. b. Entregar los cilindros en calidad de préstamo a la entidad, en el caso del gas propano. c. Mantener vigente los permisos y licencias necesarias para realizar el suministro del objeto contratado. d. Cumplir con todas las normas de seguridad del personal que transporta los bienes del objeto contractual. e. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) f. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. g. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. h. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. i. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. j. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúalos estándares mínimos y evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. k. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. l. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. Nota: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias. 4 GCCON-F-021 V.02 m. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. n. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. o. El contratista suministrará y/o entregará el suministro de gases así: Lote No. 1 Gas Propano cilindros y suministro en el Municipio de Zipaquirá y/o Cajicá Subsede CDA SENA y Lote No.2 Gases Industriales Subsede Cajicá y Sede Principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, previa solicitud del Supervisor de contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

Firmado digitalmente por javier ricardo jimenez rincon
Fecha: 2023.04.14 21:12:54 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN
Subdirector (e) de Centro
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo. Supervisor del Contrato: Javier Ricardo Jimenez Rincón

Proyectó: Maribel Alarcon Prada
Cargo: Contratista Área Contratación

Revisó: Ana Adelina Mora Romero
Cargo: Coordinadora Administrativa

Certificación No. 680

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS S.A.S,** identificada con **NIT No. 901126818-8** representada legalmente por el señor Alexander Silva Tafur identificado con cedula de ciudadanía **N°79695210 de Bogotá D.C.,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de suministro, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de contrato:	**CO1.PCCNTR.3005556** de noviembre once (11) de 2021.
Objeto:	*"Compra, conexión y puesta en funcionamiento de un tanque gas (GLP), de capacidad de 500 Galones para los programas de Cocina, Agroindustria alimentaria, Lácteos, panificación de la subsede de Cajicá del Centro de Desarrollo Agroempresarial Sena Chía".*
Plazo:	Hasta el veinte (20) de diciembre de 2021, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor contrato:	Veintidós Millones Novecientos Noventa Mil Pesos M/Cte ($22.990.000).
Fecha de inicio de ejecución:	Once (11) de noviembre de 2021.
Fecha de terminación:	Veinte (20) de diciembre de 2021.
Termino de ejecución:	Cuarenta (40) días calendario.
Servicio:	Ejecutado a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sharon Parra Pérez, Contratista
Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

4. DATOS DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA

4.1. Nombre: SERPROYECTOS SAS

4.2. NIT: 901126818

4.3. Dirección: CL 4 1 98 OF 265

4.4. Persona contacto: ALEXANDER SILVA TAFUR

4.5. Ciudad: CAJICA

4.6. Teléfono:

4.7. Celular: 301/663-0648

4.8. Correo electrónico: seproyectosas@gmail.com

5. CONDICIONES GENERALES

a. A continuación, se relacionan los documentos Obligatorios y de acuerdo con el riesgo que deben enviar los contratistas al correo contratistas@unisabana.edu.co (No se recibe documentación en físico) con 5 días hábiles de antelación a iniciar la actividad para adicionarlos en la base de datos de la Universidad y brindar autorización de ingreso para que en la casa vehicular les asignen la manilla de identificación, estos archivos deben venir en un solo correo organizados.

Documentación Obligatoria para todos los contratistas sin Excepción:

1. Listado del personal que va a desarrollar la actividad.
2. Fotocopia del documento de Identificación.
3. Certificado de ARL y AFP a nombre de la empresa contratante con vigencia menor a un mes
4. Formato de afiliación con radicado de la EPS
5. Planilla de Pago Vigente.
6. Concepto de Examen médico Ocupacional de Ingreso o Periódico.
7. Licencia de Salud ocupacional del Centro Médico y del médico que firma el examen (Se solicita en la entidad que prestó el servicio).
8. Listado de las Sustancias químicas a utilizar (Si aplica).
9. Propuesta presentada por el proveedor.
10. Certificado de capacitación para realizar trabajos de alto riesgo como alturas, eléctrico, izaje de cargas, espacios confinados, excavaciones y explosivos).
11. Certificado de existencia y representación legal.
12. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.

b. Todo contratista debe portar la escarapela (permiso de ingreso y trabajo en la Universidad) vigente y en un lugar visible durante la ejecución de las actividades.

c. El contratista es responsable de la salud, la seguridad, la protección, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de sus trabajadores, así como de los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

d. El contratista debe asegurar que todos sus trabajadores usen la dotación, uniforme o medio de identificación de la empresa, así como los elementos de protección individual en buenas condiciones.

e. El contratista debe velar porque sus trabajadores apliquen y tengan en cuenta las siguientes recomendaciones durante el desarrollo de sus actividades:

* Actuar con prácticas, principios y valores que demuestren comportamiento ético y de respeto por las personas y la cultura institucional de la Universidad de La Sabana.

* Procurar la formación y motivación a todos sus empleados para que adopten maneras apropiadas de comportamiento

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN	
3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90	
3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS	
3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021	**3.4. Fecha de Entrega/Fecha de Vencimiento:** 22-09-2021
durante y fuera del ejercicio de sus labores. f. El contratista es el responsable de la calidad de los materiales que suministra para la realización de las actividades. g. El contratista debe entregar el área en la cual trabajó, libre de residuos. h. El contratista es el responsable del cuidado y custodia de las herramientas y maquinaria que utilice para la ejecución de esta orden de trabajo.	

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

6. DETALLE DE LA ORDEN

Item	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro y llenado de gas propano GLP a tanque estacionario con capacidad de 250 gls ubicado en el municipio de la Vega.	UND	110,0	8.500	935.000
2	Administración 5%	UND	1,0	46.750	46.750
3	Imprevistos 2%	UND	1,0	18.700	18.700
4	Utilidad 3%	UND	1,0	28.050	28.050
Valor Total en Letras:	UN MILLON VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.		**TOTAL**		**1.028.500**
			***Los precios no Incluyen IVA**		

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013, la Universidad de La Sabana requiere de su autorización para incluir la información reportada a través del presente documento en las bases de datos y archivos institucionales.

Los datos recogidos a través del presente instrumento serán utilizados para mantener los lazos con los miembros de la comunidad universitaria, con las comunidades con las que se relaciona de manera cercana, y para el ejercicio de su objeto social.

Dando cumplimiento al literal b del artículo 12 de la ley 1581 de 2012 (*1) usted está facultado para negar la inclusión de datos sensibles o datos sobre niñas, niños y adolescentes.

Usted como titular de la información para actualizar, rectificar y conocer acerca del uso que se les ha dado a sus datos personales en cualquier momento, solicitar prueba de la autorización otorgada, o revocar la autorización de inclusión de estas informaciones, si considera que no están siendo respetados sus derechos y garantías.

Para cualquier efecto y en cualquier momento, diríjase a la página principal de la Universidad de La Sabana www.unisabana.edu.co y diligencie el formulario de contáctenos o comuníquese con el Contact Center 8615555 - 8616666.

(*1). Literal b del artículo 12 de la ley 1581 de 2012: El responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente: (..) b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

8. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA

8.1 Cláusulas

PRIMERA. Objeto: El proveedor se obliga a realizar el objeto de la presente orden de compra y/o servicio descrita en el campo articulo/Descripción en el campo de "Datos generales de la orden" de este documento. SEGUNDA. Alcance del objeto: El proveedor deberá cumplir las obligaciones de esta orden de compra y/o servicio conforme a las condiciones establecidas en la misma y las obligaciones propias de su naturaleza. TERCERA. Valor: la presente orden de compra y/o servicio tendrá el valor señalado en el campo de "Detalle de la orden" de este documento, este precio incluye todos los costos y gastos que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios. Es responsabilidad del proveedor asumir el riesgo de menor o mayor

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

cantidad de servicios asociados a la presente orden de servicios y /o compra. CUARTA. Forma de pago: Los pagos serán realizados dentro del plazo acordado en la presente orden de compra y/o servicio, término que se contará a partir de la radicación de la factura, previa aprobación a entera satisfacción de los servicios por parte de la Universidad, y de la forma allí prevista. En caso de que el proveedor utilice personal para el desarrollo del objeto de la orden de compra y/o servicio, deberá adjuntar la copia de los contratos de trabajo del personal a su cargo junto con los soportes de pago de la seguridad social de los mismos (EPS, ARL y Pensiones). QUINTA. Vigencia: La orden de compra y/o servicio estará vigente por el término que se indica en el campo fecha de vencimiento (F Vto.) de la misma. SEXTA. Pólizas. El proveedor a su costo se obliga a constituir a nombre y a favor de la Universidad, con una entidad bancaria o con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, las garantías que se relacionan en el campo Pólizas de la orden de compra y/o servicio. El proveedor se obliga a entregar a la Universidad las pólizas debidamente firmadas por el representante legal y su correspondiente comprobante de pago de primas. SÉPTIMA. Garantía. El proveedor se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos o servicios contratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1480 de 2011. OCTAVA. Responsabilidad. El proveedor deberá indemnizar a la Universidad la totalidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas y derivadas de la presente orden de compra y/o servicio. Sin perjuicio del cobro de la totalidad de dichos perjuicios, se entiende que la presente orden de compra y/o servicios presta mérito ejecutivo, lo cual reconoce expresamente el proveedor. NOVENA. Cláusula penal pecuniaria. El incumplimiento total o parcial por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente orden de compra y/o servicio, facultará a la Universidad para dar por terminado la presente orden y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin necesidad de requerimiento previo o judicial, al cual renuncia expresamente el proveedor y sin que dicha terminación requiera declaración judicial alguna. En cualquier caso, de incumplimiento por parte del proveedor, éste será deudor de la Universidad de una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden de compra y/o servicio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de que se trate y de la indemnización por los daños reales que se demuestren, si estos fueren superiores. La Universidad podrá descontar el valor de la cláusula penal, de cualquier suma, que, por cualquier concepto, le adeude al proveedor. DÉCIMA. Confidencialidad: En virtud de que el proveedor accederá o tendrá conocimiento con ocasión de sus servicios, a los desarrollos, actividades, información, bases de datos o documentación de la Universidad y a información y documentos constitutivos de propiedad de los clientes (estudiantes, contratantes, contratistas) de la Universidad de La Sabana o de sus entidades vinculadas, el proveedor se abstendrá, cuando no medie autorización previa, expresa y escrita del titular de la información, durante la vigencia de la presente orden de compra y/o servicio y con posterioridad a su terminación, por cualquier causa, de revelar, suministrar, vender, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general a utilizar, directa o indirectamente, en favor propio o de otras personas, en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad. PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes, a título enunciativo, declaran que la siguiente información y documentos de la Universidad así como de las entidades relacionadas con la misma y documentos e información de propiedad del cliente, son de carácter confidencial: estados financieros de la Universidad, bases de datos, declaraciones de renta, software creados o diseñados para la Universidad, informes estadísticos, manuales de funciones y procedimientos, convenios, contratos, información de productos, información contenida en cualquiera de las bases de datos de la Universidad, información personal de estudiantes, trabajadores, contratantes y contratistas, así como cualquier otro documento que resulte sensible y relevante para la Universidad, sus entidades vinculadas o sus clientes. PARÁGRAFO SEGUNDO. El proveedor, a la terminación de su vinculación, sea esta por cualquier causa, devolverá inmediatamente a la Universidad cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus servicios, o procederá a su destrucción en caso de que no sea posible su devolución. PARÁGRAFO TERCERO. La obligación de mantener la confidencialidad por parte del proveedor se entiende vigente aún con posterioridad a la terminación de la presente orden de compra y/o servicio y siempre y cuando esa información mantenga el carácter de reservada, secreta o confidencial para el titular de la misma. En consecuencia, terminado esta orden entre la Universidad y el proveedor, este último tampoco podrá revelar a terceros el contenido o parte del mismo. DÉCIMA PRIMERA. Personal y bienes del proveedor: El proveedor, se compromete a ejecutar la presente orden de compra y/o servicio con su propio personal, siendo de su cargo los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y riesgos profesionales y todas las obligaciones laborales respectivas. La Universidad podrá exigirle al proveedor en cualquier momento copia de las liquidaciones de salarios, copias de los recibos de pago por aportes legales, etc. La Universidad se reserva el derecho de admisión de los trabajadores del proveedor a las instalaciones de la Universidad y el proveedor deberá informar el nombre de los trabajadores que van a ingresar a sus instalaciones. Además, el proveedor se hace responsable del cuidado y custodia de los equipos, herramientas y maquinaria de su

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

propiedad y que utilice para la ejecución de la presente orden de compra y/o servicio, por tanto, la Universidad no se hará responsable por la pérdida o daño de los mismos. DÉCIMA SEGUNDA. Subcontratos y Cesión. Durante la ejecución del objeto de la orden de compra y /o servicio, el proveedor no podrá subcontratar ni ceder sus obligaciones salvo que medie autorización previa y escrita y siempre y cuando ello no signifique una modificación de las condiciones técnicas y de calidad en la prestación de los servicios. Sin embargo, el proveedor es el único responsable frente a la Universidad por el cumplimiento de sus obligaciones. En todo caso cualquier acuerdo que celebre el proveedor con los subcontratistas o cesionarios estará sometido a las condiciones establecidas en la presente orden de compra y/o servicio. DÉCIMA TERCERA. Impuestos: El proveedor pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que le correspondan y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. DÉCIMA CUARTA. Protección al medio ambiente. El proveedor deberá realizar el objeto de esta orden de compra y/o servicio respetando la normatividad vigente en materia de protección del medio ambiente, y será responsable por las infracciones cometidas en desarrollo de la presente orden de compra y/o servicio. En caso de que la Universidad sea sancionada por incumplimiento de alguna las obligaciones ambientales o se le imponga la adopción de alguna medida correctiva como consecuencia del incumplimiento de las mismas, el proveedor autoriza descontar el valor de la sanción impuesta o de la medida preventiva, de los saldos pendientes de pago a su favor. DÉCIMA QUINTA. Propiedad intelectual. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la Decisión 486 de 2000 y la Ley 1450 de 2011, el proveedor cede sus derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial a la Universidad sobre las obras, signos distintivos y nuevas creaciones creadas por el proveedor en ejecución de la presente orden de compra y/o servicio. En consecuencia, los trabajos, documentos y demás creaciones elaborados por el proveedor en desarrollo de la orden o actividad contratada serán de propiedad exclusiva de la Universidad, entidad que tendrá derecho de utilizarlos, publicarlos y explotarlos en forma exclusiva, dando siempre crédito a su autor cuando ello sea necesario, sin que esta actividad conlleve el pago de sumas adicionales a favor del proveedor diferentes del valor estipulado en la presente orden de compra y/o servicio, la cual se tendrá como un contrato de prestación de servicios. EL PROVEEDOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y hará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se los solicite la Universidad sin que esta quede obligada al pago de compensación alguna por ello. DÉCIMA SEXTA. Causales de terminación: La presente orden de compra y/o servicio podrá terminarse unilateralmente por parte de la Universidad, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, por las siguientes causales, además de las previstas en la Ley: a) La muerte del proveedor o su entrada en proceso de insolvencia, disolución o liquidación en caso de ser persona jurídica éste; b) La incapacidad financiera del proveedor; c) El retraso del proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales o si es embargado judicialmente; d) La no ejecución o la ejecución tardía, defectuosa o distinta a los estipulado en el objeto de esta orden de compra y /o servicio; e) En general, el incumplimiento grave total o parcial de las obligaciones contenidas en esta orden de compra y/o servicio; f) la no constitución de las pólizas relacionadas en el campo pólizas de la orden de compra y/o servicio. DÉCIMA SÉPTIMA. Licitud del origen de los fondos y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo: El proveedor manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya. De igual manera, manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Asimismo, el proveedor no admite que terceros efectúen depósitos a nombre de este, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya, ni efectuará transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. El proveedor además declara que él, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores, no están incluidos en las listas OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU FINCEN o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, y no se encuentran incursos en procesos penales, disciplinarios o fiscales relacionados con algún delito tipificado en el código penal, especialmente los relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y conexos. Para efectos de lo anterior, el proveedor autoriza expresamente a la Universidad para que pueda consultar los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la Universidad procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. El proveedor autoriza la terminación unilateral, en cualquier momento y sin previo aviso, de todas las relaciones comerciales que tenga con la Universidad, en caso de la infracción de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, eximiendo a la Universidad de toda responsabilidad que se derive por su incumplimiento y obligándose a reparar a la Universidad por los daños que se presenten con ocasión al mismo.

Universidad de La Sabana

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE LA ORDEN	**21**	**09**	**2021**

2. CONSECUTIVO DE LA ORDEN	
Orden de Trabajo	0000016088
Petición de Servicio	

3. DATOS GENERALES DE LA ORDEN

3.1. Objeto del trabajo/servicio: Suministro y tanqueo de gas propano tanque sede La Vega. Cot. 90

3.2. Edificio – **Sede:** TERRENOS

3.3. Fecha de Inicio: 21-09-2021

3.4. Fecha de Entrega/ Fecha de Vencimiento: 22-09-2021

9. PÓLIZAS

.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

10.1. Observaciones

10.2 Universidad de La Sabana (Contratante)	**10.3 Proveedor / Contratista**
Nombre:	**Nombre:** ALEXANDER SILVA TAFUR
Cargo:	**Cargo:** **Representante Legal o Apoderado**

												JM	N°000
												ANALISIS DE COTIZACIONES	
PROYECTO				SUMINISTRO Y LLENADO DE TANQUE DE GAS PARA LA VEGA									
DEPENDENCIA				JEATURA DE MANTENIMIENTO									
LOCALIZACIÓN				EL RANCHO									
FECHA				jueves, 16 de septiembre de 2021									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRESUPUESTO			PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		PRECIOS UNISABANA		
							AERPROYECTOS SAS GAS SERVIR						
				CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VR UNITARIO	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	
1	Suministro y llenado de gas propano GLP a tanque estacionario con capacidad de 250 gls ubicado en el municipio de la Vega; Finca los Ranchos.	UND	110				$ 8.500	$ 935.000		$ -	$ 8.500	$ 935.000	
SUB TOTAL								**$ 935.000**		**$ -**		**$ 935.000**	
2	ADMINISTRACION						5%	$ 46.750		$ -	5%	$ 46.750	
3	IMPREVISTOS						2%	$ 18.700		$ -	2%	$ 18.700	
4	UTILIDAD						3%	$ 28.050		$ -	3%	$ 28.050	
5	IVA - U						19%	$ 5.330		$ -	19%	$ 5.330	
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO								**$ 1.033.830**		**$ -**		**$ 1.033.830**	
6	TIEMPO DE ENTREGA						1 días						
7	ANTICIPO						0%		0%				
8	AVANCE DE OBRA						0%		0%				
9	SALDO						0%		0%				
10	GARANTÍAS												
PROVEEDOR APROBADO													

		AHORRO	OPTIMIZACIÓN	NO UTILIZACIÓN PRESUPUESTO
Proyecto	Inicial	$ 1.033.830		
	Definitivo	$ -		
	Real	$ 1.033.830		

CC 322
16.09.21

SERPROYECTOS SAS
Registro SIC No 90112681-8
Convenio RUV 910

PROYECTOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICAS SANITARIAS Y GAS
ESPECIALISTAS EN CONDUCIÓN DE FLUIDOS
DISEÑO Y CONSTRUCIÓN DE REDES PARA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS DE USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. VENTA DE GASODOMESTICOS Y ARTEFACTOS A GAS NATURAL Y GLP
MANTENIMIENTO EN GENERAL

DATOS CLIENTE	FECHA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	COTIZACION N° 90
Cliente :	UNIVERSIDAD LA SABANA		
Contacto:	RAFAEL LEURO - PAULA HERRERA		
Dirección	Chia Via Cajica Km 2.5. Av los Zipas, Puente del comun		
Telefono	8615555- 315 7921392		
Correo	rafael.leuro@unisabana.edu.co - paula.herrera1@unisabana.edu.co		
Direccion de despacho	**TANQUEO FINCA EL RANCHO LA VEGA INTERVENCIÓN PRIORIDAD 2, PROGRAMADA**		
Nit	850.075.558-1		

DISEÑO-SUMINISTRO - CONSTRUCCION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIOS UNITARIOS - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, INCLUYE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		PRECIOS UNITARIOS - OPCIÓN 2 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, INCLUYE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
			CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
1	**Tanqueo GLP:** Suministro y llenado; Realizar llenado de gas propano GLP a tanque estacionario con capacidad de 250 gls ubicado en el municipio de la Vega; Finca los Ranchos.	und	1	$ 8.500	-	$ -
			110	**$ 935.000**	**-**	**$ -**
2		und			-	$ -
					-	**$ -**
3					-	$ -
					-	**$ -**
4					-	$ -
					-	**$ -**
5		und			-	$ -
					-	**$ -**
6		und			-	$ -
					-	**$ -**
7		und			-	$ -
					-	**$ -**
8		und			-	$ -
					-	**$ -**
9						

SUBTOTAL		**$ 935.000**		**#¡REF!**
ADMINISTRACIÓN	5%	$ 46.750	5%	#¡REF!
IMPUESTOS	2%	$ 18.700	2%	#¡REF!
UTILIDAD	3%	$ 28.050	3%	#¡REF!
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 5.330	19%	#¡REF!
TOTAL		**$ 1.033.830**		**#¡REF!**

APROBACION

ACTA DE ENTREGA FINAL DE MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

	DD	MM	AAAA
1. FECHA DE ACTA			

2. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

2.1. Nombre o razón social: SERPROYECTOS SAS

2.2. Nit: 901126818 2.3. Teléfono: 3016630648

2.4. Dirección de domicilio: CL 4 1-98 OF 265 - CAJICA

2.5. Orden de Trabajo N°: 16088 2.6. Fecha de la Orden de Trabajo 21/09/2021

2.7. Fecha de entrega de la obra según Orden de Trabajo: 22/09/2021

2.8. Fecha real de entrega:

3. ENTREGA DE LA OBRA

A los ____ días del mes de _____ del año _____, se reunieron en SEDE LA VEGA de la Universidad de La Sabana, el contratante y el contratista de la orden de trabajo N° **16088** para recibir la obra. El contratista ha manifestado que los trabajos están ejecutados y terminados según las cantidades, calidad de los materiales y las actividades contempladas en las mismas.

Así mismo, se confirma la disposición final de los escombros y basuras de la obra o actividad realizada.

¿Requiere certificado?: No ☐ Si ☐ ¿Cuál? _____

En constancia de lo anterior se firma:

Recibe Universidad de La Sabana (Contratante)

Nombre:

Entrega Contratista

Nombre: ALEXANDER SILVA TAFUR

4. CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA *(Espacio exclusivo Universidad de La Sabana)*

Por favor califique al proveedor o contratista (marque con una **X** una respuesta para cada criterio):

Criterios a calificar	Excelente (5.0 ptos.)	Regular (3.0 ptos.)	Malo (1.0 pto.)
a. Calidad del producto / servicio	Cumple con todas las expectativas y necesidades relacionadas con las características del producto o servicio.	Cumple con algunas expectativas y necesidades relacionadas con las características del producto o servicio.	El producto no cumple con las expectativas y necesidades relacionadas con las características del producto o servicio.
b. Tiempo de entrega	El proveedor se compromete a realizar la entrega un día especifico y cumple.	El proveedor se retrasó hasta 3 días de la fecha pactada.	El proveedor se retrasó más de 3 días de la fecha pactada.
c. Garantía y servicio postventa	El proveedor ofrece garantía directa y afianza por diferentes medios la garantía. Además, ofrece esfuerzos adicionales con servicio postventa.	El proveedor ofrece garantía directa con el fabricante y servicio posventa con baja periodicidad.	El proveedor no ofrece garantía del producto o servicio y no ofrece servicio postventa.
d. Servicio al cliente	El proveedor tiene buena actitud de servicio, se adelanta y cubre las necesidades de manera eficaz.	Hay sensación de que no existe un trato, actitud y un servicio homogéneo, y depende de quién atienda.	Es difícil contactarse con el proveedor, se demora en contestar las consultas y no hay actitud de servicio.

Bogotá D.C. Julio 24 de 2022.

Asunto: CERTIFICACION CONTRATO TERMINADO Y EJECUTADO.

Atentamente nos permitimos certificar que la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS SAS**, Identificada con **NIT No 901.126.818-8** Ha prestado sus servicios como empresa proveedora de Suministro de gases industriales y gas licuado del petróleo GLP en contenedores de almacenamiento bajo los estándares de seguridad y calidad. Cuyo contrato asignado por un valor de Quince Millones de Pesos $15.000.000 a través de orden de trabajo No 015-2021 y que a la fecha fue ejecutado y cerrado en el año 2021. Tal abastecimiento realizado para la finca el Rancho en el municipio de la Vega y en nuestra planta de procesos.

En espera de resolver cualquier inquietud ante la presente.

Cordialmente;

MyR Automatizacion s.a.s.

Ing. FEDERICO MURILLO B.
Gerente

Carrera 94 B # 62B - 25 Sur - Bogotá
CEL: 311 252 7878 - TEL: 783 3068
myrautomatización@gmailcom

Certificación No. 681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SERPROYECTOS S.A.S,** identificada con **NIT No. 901126818-8** representada legalmente por el señor Alexander Silva Tafur identificado con cedula de ciudadanía **N°79695210 de Bogotá D.C.,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha de contrato:	**CO1.PCCNTR.1992506** de noviembre diecisiete (17) de 2020.
Objeto:	*"Contratar el servicio de adecuación, instalación, repotenciación, homologación de la instalación interna y puesta en marcha de los servicios industriales de gas natural y propano para la ampliación de la capacidad operativa de los talleres de gastronomía, agroindustria alimentaria, laboratorios de formación del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la sede Chía y subsede Cajicá".*
Plazo:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor contrato:	Veintiséis Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Pesos M/Cte ($26.821.500).
Fecha de inicio de ejecución:	Veinte (20) de noviembre de 2020.
Fecha de terminación:	Treinta (30) de diciembre de 2020.
Termino de ejecución:	Cuarenta y un (41) días calendario.
Servicio:	Ejecutado a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sharon Parra Pérez, Contratista
Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681